

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	02
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2019-05-16

Fecha (dd/mm/aa):	13/09/2019
Objeto de auditoría:	Convenio No. 212080 de 2012 con el Departamento de Prosperidad Social
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Subgerencia de Operaciones Subgerencia Administrativa Subgerencia Financiera
Proceso(s):	Gerencia de Proyectos, Gestión de proveedores, Gestión administrativa y Gestión financiera
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> por verificación de la ejecución de las obligaciones contractuales de los proyectos.</p> <p><i>Control Financiero:</i> Por revisión de pagos de anticipos y su amortización en los contratos de obra que aplique</p> <p><i>Control de gestión y resultados:</i> Por seguimiento a la gestión de la Entidad en la ejecución y liquidación de los proyectos</p> <p><u>Riesgos y controles evaluados:</u> RGPPE01- TRGPPE003 RGPRO02- TRGPRO068</p> <p>Se identificaron tres riesgos emergentes (ya codificados para actualización perfil 2019) RGPPE55, RGPPE56, RGPPE57</p> <p><u>Restricciones de acceso a información:</u> No se presentó restricción alguna, la información solicitada fue allegada oportunamente</p>
Enfoque:	<p>Mixto: cualitativo y cuantitativo.</p> <p>Cualitativo: Revisión documental del convenio y proyectos</p> <p>Cuantitativo: Verificación desembolsos anticipos y amortización, según aplique</p>
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la ejecución de obligaciones contractuales de los proyectos en los cuales la Entidad tiene responsabilidad en atrasos 2. Verificar el pago y amortización de anticipos de los proyectos c339 y c356 3. Verificar la gestión interna en la liquidación de los proyectos c403, c104, c475 y c519 4. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Período de análisis:	Diciembre 2012 a junio 2019

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	02
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2019-05-16

Muestra:	<p>Universo: Convenio 212080, 414 proyectos.</p> <p>Muestra: Según criticidad de proyectos en ejecución, con problemática de amortizaciones y liquidaciones, se preseleccionan 44 proyectos por \$114.221.466.002, con 102 contratos derivados. De estos se identifican 10 proyectos en los que la Entidad tiene injerencia o responsabilidad directa en los atrasos de ejecución o liquidación, por \$23.359.155.261 que representa el 22,45% del presupuesto actual asignado por proyecto. Esta muestra es representativa estadísticamente en cantidad de contratos derivados con un nivel de confianza del 90%</p>
-----------------	---

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar documentos del convenio y proyectos seleccionados 2. Realizar entrevista al Gerente de convenio y profesionales de apoyo y a responsables de las áreas que intervienen en los procesos descritos anteriormente. 3. Procedimientos analíticos para verificar los valores pagados por anticipos y su amortización <p><u>Instrumentos:</u> Formato de verificación de proyectos Formato de verificación de liquidaciones FAU022 efectividad de controles</p> <p><u>Fuentes de información:</u> Gerencia de Convenio Supervisores de contratos Subgerencia de Operaciones Gestión de operaciones Grupo Presupuesto Sistema de gestión documental ORFEO SECOP I y II</p>
--	--

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> *Convenio interadministrativo No.2133894 de 2013, Cláusula segunda - Obligaciones de la entidad territorial en la ejecución del contrato, Numeral 13. *Modificación1-Adición1-Disminución1-Prórroga2 del contrato No.2133894 (20/11/2014): Numeral 38 de la cláusula Quinta – Modificación *Manual operativo Convenios FONADE - DPS- febrero 2014 *Manual de supervisión e interventoría FONADE V. 08 *FMI013 Plan de inversión del anticipo- contratista TL INGEAMBIENTE *Ley 1474 de 2011: Artículo 87. Maduración de proyectos *Colombia Compra Eficiente: Definición y contenido mínimo de estudios y documentos previos *Matriz de riesgo operativo de la Entidad 2018 *Principios de la contratación estatal aplicables a la Entidad territorial
--	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
			VERSIÓN:
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-05-16

Aspectos relevantes:	No se identifican aspectos que se consideren buenas prácticas de gestión en el desarrollo de la auditoría.
-----------------------------	--

Observaciones:	<p>Observación No.1 Suscripción del acta de inicio del contrato de obra 203-13-05-016 (Candelaria, Valle), con el concepto de viabilidad técnica vencido.</p> <p>Para la Suscripción del acta de inicio del contrato de obra 203-13-05-016 el 27 de abril de 2016, se encontraba vencido en 21 meses el concepto de viabilidad técnica emitido el 10 de abril de 2014 por el Viceministerio de Agua y saneamiento básico (DP VASB MVCT) cuya vigencia era por tres meses, es decir hasta el 10 de julio de 2014, y a la fecha de terminación de la auditoría no se ha actualizado.</p> <p><u>Criterios:</u> *Convenio interadministrativo No.2133894 de 2013, Cláusula segunda - Obligaciones de la entidad territorial en la ejecución del contrato, Numeral 13. *Modificación1-Adición1-Disminución1-Prórroga2 del contrato No.2133894 (20/11/2014): Numeral 38 de la cláusula Quinta – Modificación Suscripción del acta de inicio del contrato de obra 203-13-05-016 (candelaria, Valle), con el concepto de viabilidad técnica vencido.</p> <p>Observación No.2 Aprobación del pago de anticipo al contrato de obra 203-13-05-016 (candelaria- valle), sin identificar las inconsistencias en los documentos contractuales.</p> <p>Se aprobó por la interventoría y la supervisión el pago del anticipo por \$ 432.441.294 al contrato de obra No.203-13-05-016, sin la previa aclaración o modificación que precise la forma de pago a aplicar, ya que hay diferencias entre la cláusula de pago del contrato suscrito por las partes y la descrita en los estudios previos de la licitación 025-2015 que dio origen al contrato.</p> <p><u>Criterios:</u> *Contrato de interventoría No.2133894- Acta de servicio 1155. *Manual operativo Convenios FONADE - DPS- febrero 2014, Numeral IV: El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar - Forma de Pago: Debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual entre otros). pág. 104 *Manual de supervisión e interventoría FONADE V. 08 Actividad 2: Roles y Responsabilidades (pág. 55, 56). *Principios de la contratación estatal aplicables a la Entidad territorial</p> <p>Observación No.3 Autorización por la interventoría de recursos del anticipo sin soporte del detalle por ítems del plan de inversión del anticipo del proyecto Candelaria.</p> <p>Con recursos del anticipo pagado al contratista de obra TL INGEAMBIENTE SAS por \$432 millones, este pagó \$262 millones al subcontrato de obra No.CSJ-001, por concepto de "Pago de anticipo contrato de instalación de tubería -construcción de tanque" sin detallar en la orden de pago de la fiducia y en la carta de autorización de la interventoría, los ítems pagados en concordancia con el FMI013 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por la interventoría y supervisión.</p> <p><u>Criterios:</u></p>
-----------------------	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	02
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-05-16

	<p>-FMI013 Plan de inversión del anticipo- contratista TL INGEAMBIENTE (Anexo al radicado 2016430308452 pág. 25) -Manual de supervisión e interventoría FONADE V. 08 Actividad 2: Roles y Responsabilidades - (pág. 36, 55,56)</p> <p>Observación No.4 Informe de inversión y buen manejo del anticipo sin soportes requeridos para el giro de la Fiducia</p> <p>Para la amortización de \$3.854 millones del anticipo del contrato No.2133081 a corte junio 2019, no se encuentran en el expediente físico, virtual y radicados de Orfeo, los soportes requeridos del FMI042 Informe de inversión y buen manejo del anticipo, y tampoco están integrados a los informes mensuales de interventoría</p> <p><u>Criterios:</u> -MMI002 Manual de supervisión e interventoría v.8, Actividad 5: Verificar y aprobar informe de inversión y buen manejo del anticipo *OCC 007-2013- estudios previos-INTERVENTORIA CONTROL PRESUPUESTAL-Respecto al anticipo</p> <p>Observación No.5 Normatividad técnica desactualizada en los estudios previos del contrato No.2180749-Manizales</p> <p>En los estudios previos del proceso CPU 032 2017 contrato de obra No.2180749 Manizales, la normatividad técnica requerida por la entidad no estaba vigente respecto a Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento básico (RAS), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Red contra incendio, aplicables al contrato de obra proyectado.</p> <p><u>Criterios:</u> -Ley 1474 de 2011: Artículo 87. Maduración de proyectos- " Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño" -Colombia Compra Eficiente: Definición y contenido mínimo de estudios y documentos previos:"2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto."</p> <p>Observación No.6 Riesgos emergentes y efectividad de controles</p> <p>Producto de la auditoría se estableció una efectividad promedio de 64% en la operación de los tres controles evaluados y se identificaron tres riesgos emergentes no caracterizados en el mapa de riesgos operativos 2018 (ya codificados para la actualización 2019)</p> <p><u>Criterio:</u> Matriz de riesgo operativo de la Entidad 2018</p>
--	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	02
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2019-05-16

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operativo, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de trazabilidad de información de los proyectos • Falta de controles y verificación de requisitos previo a la suscripción de las actas de inicio de los proyectos. • Falta de seguimiento periódico de la supervisión a las obligaciones de la interventoría • Omisión de controles por parte de la interventoría y la supervisión para la aprobación de pagos a contratistas. • Falta de soporte de conciliación de ítems del anticipo para el trámite y autorización de pagos. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el expediente físico y virtual del contrato de interventoría los documentos recopilados durante la auditoria (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Unidad – Gerencia de Convenio) • Sensibilizar y dar lineamientos a los supervisores de convenios y contratos en obligaciones, manuales, trazabilidad de actuaciones en la ejecución contractual, temas presupuestales que competen a los supervisores. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Unidad, Subgerencia de Operaciones). • Establecer y adoptar como control al interior del convenio, una lista de chequeo por cada contrato con los requisitos para pago citados en la cláusula correspondiente. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Desarrollo Territorial, Gerencia de convenio) <p>Riesgo legal explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de seguimiento del ente territorial a sus obligaciones. • Demoras en la apertura de los procesos de contratación por parte de las entidades territoriales • Demoras en decisiones del cliente frente al inicio de los proyectos. • Estudios y diseños desactualizados al momento de la contratación • Normativa técnica desactualizada en los requerimientos contractuales. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer en la contratación de obra criterios de viabilidad y vigencia de los estudios, diseños y licencias como requisito para el inicio de procesos de contratación de obra (ej. sí aplica etapa de pre – construcción, si requiere actualización normativa, licencias de construcción, ambientales, cambio de diseños por temas prediales, etc.) (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Unidad, Subgerencia de Operaciones - Planeación contractual)
---	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
			VERSIÓN:
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-05-16

	<ul style="list-style-type: none"> Determinar con el cliente en el plan operativo, los criterios para la vigencia de proyectos o convenios interadministrativos en los casos que no se aporte información o no se gestione por parte de los entes territoriales lo que les corresponde en los plazos estipulados en el convenio, con el fin de tener herramientas para la toma de decisiones en la priorización, cancelación o reemplazo de proyectos, en los comités operativos con el cliente. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencias de Unidad - Gerencia de convenio)
--	--

Elaboró:

Audidores - Asesoría de Control Interno:	Claudia Marcela Ospina-2019031 Celeny González –2019028 Diego Andres Torres-2019030
---	---

Aprobó:

Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.
-----------------------------------	------------------

Fecha (dd/mm/aa):

Objeto de auditoría:

Dependencia(s):

Proceso(s):

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
<p>Observación No.1. Suscripción del acta de inicio del contrato de obra 203-13-05-016 (candelaria, Valle), con el concepto de viabilidad técnica vencido.</p> <p>Para la Suscripción del acta de inicio del contrato de obra 203-13-05-016 el 27 de abril de 2016, se encontraba vencido en 21 meses el concepto de viabilidad técnica emitido el 10 de abril de 2014 por el Viceministerio de Agua y saneamiento básico (DP VASB MVCT) cuya vigencia era por tres meses, es decir hasta el 10 de julio de 2014, y a la fecha de terminación de la auditoría no se ha actualizado.</p> <p><u>Criterios:</u> *Convenio Interadministrativo No.2133894 de 2013, Cláusula segunda - Obligaciones de la entidad territorial en la ejecución del contrato, Numeral 13. *Modificación-Adición1-Disminución1-Prórroga2 del contrato No.2133894 (20/11/2014): Numeral 38 de la cláusula Quinta – Modificación Suscripción del acta de inicio del contrato de obra 203-13-05-016 (candelaria, Valle), con el concepto de viabilidad técnica vencido.</p>	<p>* Falta de revisión por parte de la supervisión e interventoría de las obligaciones del ente territorial .</p> <p>*Falta de controles y verificación de requisitos previo a la suscripción del acta de inicio.</p> <p>*Falta de seguimiento del ente territorial a sus obligaciones</p> <p>*Demoras en la apertura de los procesos de contratación por parte de la entidad territorial</p>	<p>RGPEE01</p> <p>Impacto económico, reputacional y operativo para la entidad, debido al incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes y servicios en las condiciones pactadas, por causa de 2) Retrasos o incumplimiento por parte del cliente, consultor, interventor, contratista, entidades territoriales u otros, de sus obligaciones contractuales o compromisos en: normalidad ambiental vigente,plazo, cantidad, desembolso de recursos, gestión de tramites, entrega de documentos técnicos, entrega y aprobación de diseños, conformación, idoneidad y/o disponibilidad del equipo de trabajo ,calidad de los productos entregados, conexión de servicios públicos, adecuaciones entre otras 16) Debilidades en el seguimiento y control por parte del supervisor y/o la interventoría a las especificaciones técnicas, de calidad y/o de la normativa vigente exigidas por el cliente y/o beneficiario o aquellas aplicables a la ejecución del proyecto y/o de otras relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo.</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de proyectos</p> <p>Desarrollo Territorial</p> <p>Gerencia de convenio supervisor contrato interventoría</p>	<p>15/08/2019</p>	<p>Hoja OBS 1.</p> <p>- Carta de viabilidad 2014 EE0035714 emitida por el Viceministerio de Agua y saneamiento básico (DP VASB MVCT) del 10 de abril de 2014.</p> <p>- Acta de inicio contrato de obra 203-13-05-016 suscrita el 27 abril 2016.</p> <p>- Modificación-Adición1-Disminución1-Prórroga2 del contrato No.2133894 (20/11/2014)</p>	<p>16% (1 de 6 actas de inicio de obra de contratos revisados)</p>	<p>*Cancelación del proyecto</p> <p>*Posible incumplimiento de compromisos adquiridos con el cliente.</p>
<p>Observación No. 2. Aprobación del pago de anticipo al contrato de obra 203-13-05-016 (candelaria-valle), sin identificar las inconsistencias en los documentos contractuales.</p> <p>Se aprobó por la interventoría y la supervisión el pago del anticipo por \$ 432.441.294 al contrato de obra No.203-13-05-016, sin la previa aclaración o modificación que precise la forma de pago a aplicar, ya que hay diferencias entre la cláusula de pago del contrato suscrito por las partes y la descrita en los estudios previos de la licitación 025-2015 que dio origen al contrato.</p> <p><u>Criterios:</u> *Contrato de interventoría No.2133894- Acta de servicio 1155 *Manual de supervisión e interventoría FONADE V. 08 Actividad 2 : Roles y Responsabilidades (pag 55, 56) *Manual operativo Convenios FONADE – DPS- febrero 2014, Numeral IV : El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar - Forma de Pago : Debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual entre otros), pag 104. * Principios de la contratación estatal aplicables a la Entidad territorial</p>	<p>* Omisión de controles por parte de la supervisión para la aprobación de pagos a contratistas.</p>	<p>Emergente 1</p> <p>Pérdida económica por sanciones y/o perdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la supervisión e interventoría, 2) presentación de planillas adulteradas por parte del contratista. 3) colusión entre el supervisor del contrato y/o el contratista de la Entidad y/o interventoría 4) presiones de cliente y/o tercero.</p> <p>(RGPEE55 para la actualización perfil riesgo 2019)</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de proyectos</p> <p>Desarrollo Territorial</p> <p>Gerencia de convenio supervisor contrato interventoría</p>	<p>15/08/2019</p>	<p>Hoja OBS 2</p> <p>-Minuta Contrato de obra 203-13-05-016 municipio de candelaria- valle, Cláusula Séptima. Forma de pago *Radicado 20164300308452 del 11 de mayo 2016 y sus anexos- Desembolso del anticipo</p> <p>* Licitación pública 025-2015 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-139419</p>	<p>50% (1 de 2 contratos con verificación de desembolsos por concepto de anticipo)</p>	<p>*Indisponibilidad de recursos del cliente para otros proyectos</p> <p>*Demoras en la devolución del valor pagado por anticipo, debido a inviabilidad del proyecto.</p> <p>*Posible proceso disciplinario.</p> <p>*Posibles hallazgos por entes de vigilancia y control</p>
<p>Observación No. 3. Autorización por la interventoría de recursos del anticipo sin soporte del detalle por ítems del plan de inversión del anticipo del proyecto Candelaria</p> <p>Con recursos del anticipo pagado al contratista de obra TL INGEAMBIENTE SAS por \$432 millones, este pagó \$262 millones al subcontrato de obra No.CSJ-001, por concepto de "Pago de anticipo contrato de instalación de tubería -construcción de tanque" sin detallar en la orden de pago de la fiducia y en la carta de autorización de la interventoría, los ítems pagados en concordancia con el FMI013 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por la interventoría y supervisión.</p> <p><u>Criterios:</u> -FMI013 Plan de inversión del anticipo- contratista TL INGEAMBIENTE (Anexo al radicado 20164300308452 pág. 25) -Manual de supervisión e interventoría FONADE V. 08 Actividad 2: Roles y Responsabilidades - (pág. 36, 55,56)</p>	<p>*Falta de soporte de conciliación de ítems del anticipo por cada pago.</p> <p>*Falta de seguimiento periódico de la supervisión a las obligaciones de la interventoría</p> <p>*Falta de trazabilidad de información de los proyectos</p>	<p>Emergente 2</p> <p>Impacto económico por sanciones y/o requerimientos de entes de vigilancia y control debido a Anticipos no amortizados, por causa de 1) falta de seguimiento y control mensual por parte de la interventoría y supervisión de la amortización o legalización de los recursos entregados en calidad de anticipo. 5) Autorización a la Fiducia para el pago del anticipo sin el cumplimiento de los requisitos..</p> <p>(RGPEE56 para la actualización perfil riesgo 2019)</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de proyectos</p> <p>Desarrollo Territorial</p> <p>Gerencia de convenio supervisor contrato interventoría</p>	<p>20/08/2019</p>	<p>Hoja OBS.3</p> <p>-Contrato de obra civil entre TL INGEAMBIENTE SAS y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS DE COLOMBIA TCCO SAS</p> <p>-*Radicado 20164300308452 del 11 de mayo 2016- Desembolso del anticipo-pág 25</p>	<p>25% (1 de 4 pagos del anticipo)</p>	<p>*Demoras en la devolución del valor pagado por anticipo, debido a inviabilidad del proyecto.</p> <p>*Posible proceso disciplinario.</p> <p>*Indisponibilidad de recursos del cliente para otros proyectos</p> <p>*60% del total del anticipo pagado al contratista</p>
<p>Observación No.4 FMI042 Informe de inversión y buen manejo del anticipo, sin soportes requeridos para el giro de la Fiducia</p> <p>Para la amortización de \$3.854 millones del anticipo del contrato No.2133081 a corte junio 2019, no se encuentran en el expediente físico, virtual y radicados de Orfeo, los soportes requeridos del FMI042 Informe de inversión y buen manejo del anticipo, y tampoco están integrados a los informes mensuales de interventoría</p> <p><u>Criterios:</u> -MMI002 Manual de supervisión e interventoría v.8, Actividad 5: Verificar y aprobar informe de inversión y buen manejo del anticipo *OCC 007-2013- estudios previos-INTERVENTORIA CONTROL PRESUPUESTAL-Respecto al anticipo</p>	<p>*Falta de seguimiento por parte del supervisor a los informes que genera la interventoría y radicados en la entidad</p> <p>*Falta de trazabilidad de información de los proyectos</p>	<p>Emergente 3</p> <p>Impacto operativo por procesos y deterioro de la imagen de la entidad debido a Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups por parte de gerente del contrato interadministrativo que entrega. 2) Debilidades en la gestión documental por parte del gerente del contrato interadministrativo que entrega. 3) Omisión de la entrega de la información por parte del gerente del contrato interadministrativo que entrega. 4) falta de seguimiento del supervisor a los informes radicados por la interventoría y sus anexos.</p> <p>(RGPEE57 para la actualización perfil riesgo 2019)</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de proyectos</p> <p>Desarrollo Territorial</p> <p>Gerencia de convenio supervisor contrato interventoría</p>	<p>15/08/2019</p>	<p>Hoja OBS 4</p> <p>-Verificación realizada a los soportes de los pagos del contrato según radicados (columnas N a Q)</p> <p>-Radicado No.20144300713952 y sus anexos</p> <p>- Informes de interventoría</p>	<p>100% (Los 5 formatos FM 1042 disponibles para el contrato)</p>	<p>*No contar con información para trazabilidad del proyecto</p> <p>*posibles demoras en liquidación del contrato/ convenio</p>

Fecha (dd/mm/aa):	12/09/19
Objeto de auditoría:	Convenio No. 212080 de 2012 con el Departamento de Prosperidad Social
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Subgerencia Administrativa Subgerencia de Operaciones Subgerencia Financiera
Proceso(s):	Gestión Administrativa Gerencia de Proyectos Gestión Financiera Gestión de Proveedores

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)
<p>Observación No.5 Normatividad técnica desactualizada en los estudios previos del contrato No.2180749-Manizales</p> <p>En los estudios previos del proceso CPU 032 2017 contrato de obra No.2180749 Manizales, la normatividad técnica requerida por la entidad no estaba vigente respecto a Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento básico (RAS) , Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE) y Red contra incendio, aplicables al contrato de obra proyectado.</p> <p><u>Criterios:</u> -Ley 1474 de 2011: Artículo 87. <i>Maduración de proyectos-</i> " Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño" -Colombia Compra Eficiente: <i>Definición y contenido mínimo de estudios y documentos previos:</i>"2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto."</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Omisión de revisión y verificación técnica de los estudios previos por el área solicitante y planeación contractual * Demoras en decisiones del cliente frente al inicio del proyecto * La normatividad técnica descrita en el estudio previo fue con base en los estudios y diseños disponibles (desactualizados) 	<p>RGPRO02</p> <p>Sobrecostos para la Entidad por gastos administrativos adicionales y/o gastos prejudiciales y judiciales por la atención de demandas y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante quejas y reclamos de clientes y/o impacto operacional por reprocesos, debido a las deficiencias o demoras en la estructuración de los estudios previos, por causa de: 1) Inoportuna y baja calidad de la información suministrada por parte del cliente y/o el Área solicitante</p> <p>2) Errores en la elaboración de los mismos por parte del Área de Planeación Contractual.</p> <p>3) Alta rotación de personal en las áreas solicitantes y/o Área de Planeación Contractual</p> <p>4) Inoportunidad en la entrega de cotizaciones por parte de los posibles proveedores.</p> <p>RGPE01</p>	<p>Subgerencia de Operaciones Planeación contractual</p> <p>Subgerencia de Desarrollo de proyectos Desarrollo Territorial Gerencia de convenio Supervisor contrato Interventoría</p>	27/08/2019	<p>Hojas OBS 5 y OBS 5-1</p> <p>*Estudios previos y reglas de participación CPU 032 2017 *Radicado 20182700168943 y 20185400176203 lineamientos para actualizar diseños *Adición, prórroga y modificación No.1 contrato 2180749</p>	16% (1 de 6 estudios previos revisados)	<p>*Sobrecostos para el cliente o para la Entidad por actualización de diseños e ítems no previstos *Posible demora en la entrega del proyecto al cliente.</p>
<p>Observación No.6 Riesgos emergentes y efectividad de controles</p> <p>Producto de la auditoría se estableció una efectividad promedio de 64% en la operación de los tres controles evaluados y se identificaron tres riesgos emergentes no caracterizados en el mapa de riesgos operativos 2018 (ya codificados para la actualización 2019)</p> <p><u>Criterio:</u> <i>Matriz de riesgo operativo de la Entidad 2018</i></p>	Todas las identificadas en la auditoría	Todos los identificados en la auditoría	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Gerencia Convenio</p> <p>Gerente de Planeación y Gestión de Riesgos</p>	5/09/2019	<p>Ver archivo denominado: FAU033 REGISTRO DE OBSERVACIONES 212080</p> <p>Riesgos Emergentes: 3 (RGPE55, RGPE56 y RGPE57 codigos para actualización perfil 2019)</p> <p>Efectividad de la operación de los controles asociados a las observaciones: OBS1- RGPE01 - CTRGPPE003 - 64% OBS5- RGPRO02 - CTRGPRO068 - 64% OBS5- RGPE01 - CTRGPPE003 - 64%</p> <p>Promedio Efectividad de la operación de los controles: 64%</p>		